

QUILLOTA, 07 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 6073 /

VISTOS:

- 1.- MEMO N° 75 de Mayo 2019 de la Jefa Área Infraestructura del DAEM, donde solicita la contratación a Honorarios de **ALBERTO ALEJANDRO MARILLANCA OLGUÍN**, Ingeniero Civil, Rut. N° [REDACTED]
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 23 de Mayo 2019 de **ALBERTO ALEJANDRO MARILLANCA OLGUÍN**, Ingeniero Civil, RUT N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED]
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1966 de 2019, por un monto de \$400.000.- brutos menos el 10% de retención mensuales;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de ALBERTO ALEJANDRO MARILLANCA OLGUÍN, Ingeniero Civil, RUT: [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], para prestar servicios en "Elaboración de Proyecto Estructural de la nueva Losa de Hormigón que permitirá habilitar recintos deficitarios para los cursos de 3ero y 4to medio del Colegio Artístico Roberto Matta", trabajo que se realizará el 23 de Mayo 2019 hasta el 27 Mayo 2019, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, una vez finalizadas sus labores, el valor de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos DAEM 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/LSD/LBS/emt.-
Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 23 de Mayo 2019, entre El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Rut: [REDACTED] Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de Quillota, en representación legal de la Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don **ALBERTO ALEJANDRO MARILLANCA OLGUÍN**, Ingeniero Civil, RUT. [REDACTED]

[REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don **ALBERTO ALEJANDRO MARILLANCA OLGUÍN**, Ingeniero Civil, RUT. [REDACTED] para prestar servicios en "Elaboración de Proyecto Estructural de la nueva Losa de Hormigón que permitirá habilitar recintos deficitarios para los cursos de 3ero y 4to medio del Colegio Artístico Roberto Matta", trabajo que se realizará desde el 23 de Mayo 2019 al 27 de Mayo 2019.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Jefa **Área Infraestructura del D.A.E.M.**, quien certificará la conformidad de los servicios prestados para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, por única vez es de \$400.000.- (Cuatro cientos mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos DAEM 2019. Don **ALBERTO ALEJANDRO MARILLANCA OLGUÍN**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **ALBERTO ALEJANDRO MARILLANCA OLGUÍN**.


ALBERTO MARILLANCA OLGUÍN
RUT.: [REDACTED]

